



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 562-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 octubre del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 377-2022-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 562-2022-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, comunica que por disposición del titular del pliego deberá emitir acto resolutivo designando a partir del 05 de octubre del 2022, al arquitecto EBER JHON LARICO COLQUE, con registro CAP N° 18871, COMO ENCARGADO TEMPORAL DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, en adición a sus funciones, debiendo de cumplir las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones-MOF;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL ARQUITECTO EBER JHON LARICO COLQUE con registro CAP N° 18871, como ENCARGADO TEMPORAL de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, en adición a sus funciones, a partir del 05 de octubre del 2022, quien deberá asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-(ROF) y las Directivas que regulan el desempeño de su función. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.G.
ALC.
GM
GAJ
GIDU
SGGRH
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO.